



Resolución Jefatural

N° 50 -2016-MIDIS/SG/OGA

Lima, 26 JUL. 2016

VISTOS: El Memorando N° 185-2016-MIDIS/SG/OGA/OTES de fecha 25 de julio de 2016 emitido por la Oficina de Tesorería y el Oficio N° 380-2016-MCLCP de fecha 13 de julio de 2016, emitido por la Coordinadora Administrativa de la Mesa de Concertación Para la Lucha Contra la Pobreza; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, mediante la cual se establece que la administración del Fondo Fijo para Caja chica se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a las disposiciones de la Directiva;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto entre otros al uso de la Caja Chica;

Que, con Resolución Jefatural N° 007-2016-MIDIS/SG/OGA se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y se designó a la responsable y suplente del fondo de la Caja Chica y a los encargados de parte del fondo de la Caja Chica.

Que, con Resolución Jefatural N° 009-2016-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 013-2016-MIDIS/SG/OGA y Resolución Jefatural N° 034-2016-MIDIS/SG/OGA se modificó la Resolución Jefatural N° 007-2016-MIDIS/SG/OGA, designándose, entre otros, a la señora Morán Gómez Miriam Banny, Coordinadora de la Oficina de Enlace de la Región Lambayeque, como responsable del manejo de los fondos de Caja Chica de la parte que le corresponde a la Oficina de Enlace de la Región Lambayeque;

Que, con Memorando N° 185-2016-MIDIS/SG/OGA/OTES de fecha 25 de julio de 2016, la oficina de Tesorería señala que la Oficina de Enlace de la Región Lambayeque cuenta con una Coordinadora Administrativa, la señora **ROSA MARIA ZARPÁN ROMERO**; en ese sentido, corresponde que se le encargue a la Coordinadora administrativo del manejo de los fondos de Caja Chica de la parte que le corresponde a la Oficina de Enlace de la Región Lambayeque;

Que, con Oficio N° 380-2016-MCLCP de fecha 13 de julio de 2015, la Coordinadora Administrativa de la Mesa de Concertación Para la Lucha Contra la Pobreza informa que al haberse seleccionado Secretario Técnico de la Mesa Regional de Tacna al señor **MARCEL GAMERO SEVILLA**, deberá encargársele el manejo de los fondos de Caja Chica de la parte que le corresponde a la Mesa de Concertación Para la Lucha Contra la Pobreza de Tacna, y a la señorita **RITA CECILIA URIARTE MARIANI**, asistente regional como suplente;

Con las visaciones de la Jefa (e) de la Oficina de Contabilidad y Control Previo y del Jefe (e) de la Oficina de Tesorería;





Resolución Jefatural

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias; y el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 007-2016-MIDIS/SG/OGA modificada por Resolución Jefatural N° 009-2016-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 013-2016-MIDIS/SG/OGA y Resolución Jefatural N° 034-2016-MIDIS/SG/OGA; designándose a partir de la fecha:

| N° | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES | DNI | | |
|----|------------------|------------------|--------------|----------|--|---|
| 13 | ZARPÁN | ROMERO | ROSA MARÍA | 16573252 | Responsable del manejo de los fondos de Caja Chica de la parte que le corresponde | Oficina de Enlace de la Región Lambayeque |
| 51 | GAMERO | SEVILLA | MARCEL | 41106269 | Responsable del manejo de los fondos de Caja Chica de la parte que le corresponde | Mesa de Concertación Para la Lucha Contra la Pobreza de Tacna |
| 23 | URIARTE | MARIANI | RITA CECILIA | 00428421 | Suplente del Responsable del manejo de los fondos de Caja Chica de la parte que le corresponde | Mesa de Concertación Para la Lucha Contra la Pobreza de Tacna |

Artículo 2°.- Los responsables del manejo de los fondos de Caja Chica de la parte que le corresponde y el suplente de ser el caso; deberán cumplir con presentar a la Oficina de Contabilidad y Control Previo las rendiciones de cuenta documentada de la utilización de los recursos asignados, cuyo gasto en el mes con cargo a dicho fondo no debe exceder de tres veces el importe asignado, indistintamente del número de rendiciones documentadas que pudieran efectuarse en el mismo periodo, a fin de darle fluidez a su ejecución y mantenerlo en permanente liquidez, según lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y Control Previo, a la Oficina de Tesorería, a la Oficina General de Recursos Humanos y a los designados en la presente resolución.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


A. MÓNICA LA ROSA GÁNCHEZ BAYES DE LOPEZ
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

